

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17898 *ORDEN de 19 de julio de 1980 por la que se concede prórroga de circulación en la aprobación temporal concedida a un prototipo de balanza automática de mesa, marca «Bizerba», modelo «OP-5e-1000 MOS» de 5 kilogramos.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «R. Oyarzun y Cia., S. A.», don domicilio en Madrid, paseo Imperial, número 12, en solicitud de concesión de prórroga de circulación en la aprobación temporal concedida a un prototipo de balanza automática de mesa, marca «Bizerba», modelo «OP-5e-1000-MOS», de 5 kilogramos de alcance, escalones de 5 gramos, sistema electrónico, con indicación de importe y precio mediante tubos «nixie», fabricada en la República Federal de Alemania, que fue aprobada por un plazo de validez de dos años por Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio del mismo año).

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la Norma Nacional Metroológica y Técnica de aparatos de pesar de funcionamiento no automático, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 16 de enero de 1976); Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez temporal las aprobaciones de los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Conceder prórroga en la aprobación temporal otorgada por un plazo de validez de dos años al prototipo de balanza automática de mesa, marca «Bizerba», modelo «OP-5e-1000-MOS», de 5 kilogramos de alcance, escalones de 5 gramos, sistema electrónico con indicación de importe y precio mediante tubos «nixie», por un nuevo plazo de validez, que caducará el día 31 de diciembre de 1990.

Segundo.—Siguen vigentes cuantas características técnicas y de inscripciones figuraban en la Orden de aprobación inicial de 13 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio).

Tercero.—Próximo a transcurrir el nuevo plazo de validez que se concede, 31 de diciembre de 1990, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia nueva prórroga de circulación del referido prototipo de balanza automática de mesa.

Cuarto.—En las series correspondientes al prototipo a que se refiere esta disposición, no podrán introducirse cambios de elementos ni materiales, tanto internos como externos, sin conocimiento previo de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia.

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 19 de julio de 1980.

ARIAS-SALGADO Y MONTALVO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Tecnología y Seguridad Industrial.

MINISTERIO DE JUSTICIA

17899 *RESOLUCION de 30 de junio de 1980, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Ignacio Ramírez de Haro y Pérez de Guzmán, la sucesión en el título de Conde de Villariego.*

Don Ignacio Ramírez de Haro y Pérez de Guzmán, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Villariego, vacante por fallecimiento de don José Ramírez de Haro y Pérez de Guzmán, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

17900 *RESOLUCION de 30 de junio de 1980, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Ignacio Vaillant Hormaechea, la sucesión en el título de Marqués de la Candelaria de Yarayabo.*

Don José Ignacio Vaillant Hormaechea, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Candelaria de Yarayabo, por defunción de don José María Vaillant González, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

17901 *RESOLUCION de 30 de junio de 1980, de la Subsecretaría, por la que se convoca a doña María del Carmen Serrano Berea, don Alfredo Serrano-Jover y Gutiérrez de Celis y don Manuel de San Pelayo y Urizar, en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Villahuerta.*

Doña María del Carmen Serrano Berea, don Alfredo Serrano-Jover y Gutiérrez de Celis y don Manuel de San Pelayo y Urizar, han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Villa Huerta, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

17902 *RESOLUCION de 30 de junio de 1980, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Natividad Cacho y Alcaide, la sucesión en el título de Conde de las Almunias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 602/1980, de 21 de marzo.*

Doña Natividad de Cacho y Alcaide, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 602/1980 de 21 de marzo, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de las Almunias, confirmado a su cuarto abuelo, don José Dara y Sanz de Cortés en 2 de febrero de 1789, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de julio de 1980.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

MINISTERIO DE DEFENSA

17903 *ORDEN número 111/10069/80, de 23 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 2 de abril de 1980 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Mercedes Martínez de Baños Casaña.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, doña Mercedes Martínez de Baños Casaña, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de febrero y 10 de septiembre de 1978, se ha dictado sentencia, con fecha 2 de abril de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Mercedes Martínez de Baños Casaña, en relación con los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintuno de febrero y diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,